

**095 – Secretaría de Igualdad Sustantiva y
Desarrollo de las Mujeres Michoacanas**

SEIMUJER

**DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO
PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA
INSIGNIA "PROGRAMA PARA MEJORAR LA
CALIDAD DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS
INDIRECTAS DE FEMINICIDIO"**

Clave: WF1

Nombre: Atención a Víctimas Indirectas de Femicidio

**UR Responsable: 02 Dirección de Prevención y Atención a la
Violencia**

Fecha del diagnóstico: 18 de diciembre de 2023

ÍNDICE

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	6
	I.I Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	7
II.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA (ÁRBOL DE PROBLEMAS).....	8
III.	ANÁLISIS DEL PROBLEMA	9
IV.	EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	10
V.	ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS.....	12
VI.	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS (ÁRBOL DE OBJETIVOS)	13
VII.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	14
VIII.	COBERTURA DEL PROGRAMA	14
	A. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	14
	B. ESTRATEGIA DE COBERTURA.....	15
	C. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA O ÁREAS DE ENFOQUE	15
	D. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....	15
IX.	ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA.....	21
X.	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	24
XI.	RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (TRANSVERSALIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD)	27
XII.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	27
XIII.	FECHA DE ELABORACIÓN	28

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONAPO. Consejo Nacional de Población

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENUT. Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

ENADID. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

Feminicidio. Es la muerte violenta de las mujeres por razones de género, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas. Tipificado en el Código Penal del Estado de Michoacán en su Artículo 120. Feminicidio El homicidio doloso de una mujer, se consideraría (sic) feminicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Cuando existan con antelación actos que constituya (sic) violencia familiar o institucional del sujeto activo hacia la mujer;
- II. Cuando el sujeto activo realice actos de violencia sexual, actos crueles, degradantes, mutila el cuerpo de la mujer, previo o posterior a la privación de la vida
- III. Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo;
- IV. Cuando existan antecedentes de violencia psicológica o abuso sexual del sujeto activo contra la mujer; y,
- V. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto de manera degradante en un lugar público.

FGE. Fiscalía General del Estado de Michoacán.

INEGI. Instituto Nacional de las Mujeres.

ICATMI. Instituto de Capacitación para el Trabajo.

Núcleos cuidadores. A aquellos familiares, tutores y/o curadores, donde recae el cuidado de las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio, con el reconocimiento de calidad de víctima;

Población ocupada. Personas de 14 años y más de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica, en el período de referencia

Perspectiva de género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. (Art. 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

SE. Secretaría de Educación.

SISTEMA DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

SSM. Secretaría de Salud.

TFA. Tasa de Fecundidad en Adolescentes

Violencia estructural contra las mujeres. Es cualquier forma de desigualdad estructural o de discriminación institucional que mantiene a la mujer en una posición subordinada, ya sea física o ideológica, a otras personas de su familia, su hogar o su comunidad. Incluye las leyes y normas que mantienen la ventaja de un grupo sobre otro en los lugares de empleo, y en cuanto a las oportunidades de educación, el acceso a los recursos, las formas y lugares de culto, la protección por la policía y otras fuerzas del Estado y los servicios y prestaciones del gobierno; las convicciones sociales según las cuales un grupo de personas es superior a otro grupo (racismo, clasismo, machismo, por ej.) que a la vez generan prácticas diferenciales que sitúan a las mujeres de manera desigual ante los hombres, por ejemplo en lo relativo a la herencia, la tenencia de la tierra y la propiedad de bienes. Ninguna forma de violencia interpersonal contra las mujeres está exenta de violencia estructural. (ONU, 2011).

Violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

Violencia de género. La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. (ONU Mujeres)

Violencia contra las mujeres. Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. (Art. 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio

Violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

Violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

Violencia económica. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas nace como resultado de una lucha iniciada por las mujeres del estado, con la finalidad de contar con un organismo que cumpliera con los acuerdos internacionales firmados por el Estado Mexicano cuyos objetivos han sido la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres. Fue así que el 21 de octubre del año 1999 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto 41 por el que se creó el entonces Instituto Michoacano de la Mujer, primera instancia a nivel estatal, especializada en la atención hacia las mujeres. Este instituto fue puesto en operación en 2002, el día 8 de marzo, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer. Al paso de los años, en el 2008, se convirtió en una de las dependencias básicas de la administración pública centralizada, convirtiéndose en la Secretaría de la Mujer; y en el 2015, con la reforma del 31 de diciembre a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán y con el propósito de fortalecer las acciones en cumplimiento a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos con un enfoque de igualdad sustantiva, entró en funciones la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

El proyecto presupuestario "Atención a Víctimas Indirectas de Femicidio" se ha diseñado con el objetivo de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida y contribuir con la reparación integral de daños a los familiares directos de las víctimas de femicidio y de los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio en el estado, proporcionándoles, apoyo económico, servicios psicológicos de trabajo social, tanatología y acompañamiento jurídico de acuerdo a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas que se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con perspectiva de género y con apego a las siguientes leyes y normativas:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Víctimas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento
- Ley por Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
- Reglas de operación del Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio Y en atención a la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres emitida por la CONAVIM en 2016 para el Estado de Michoacán.

I.I Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Resultado del panorama adverso que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas en condiciones de desigualdad dentro del estado que derivan lastimosamente en feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, el pasado 27 de junio de 2016 se emitió la Declaratoria de Procedencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, la cual establece dentro de las Medidas de Justicia y Reparación, realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios se diseñó un Programa Interinstitucional que diera atención a las víctimas indirectas derivadas de estos delitos fundamentalmente a las Niñas, Niños y Adolescentes que quedan en situación orfanda.

Derivado de lo anterior la implementación de este Programa busca suplir la ausencia de una medida reparatoria de acceso a la justicia restaurativa en el estado de Michoacán que permita atender a los niños, niñas y adolescentes (NNA), que hayan quedado en condiciones de orfanda y vulnerabilidad derivado del feminicidio de su madre, cuya situación puede ser exponencial y repercutir en la exposición y reproducción de otros tipos de violencia.

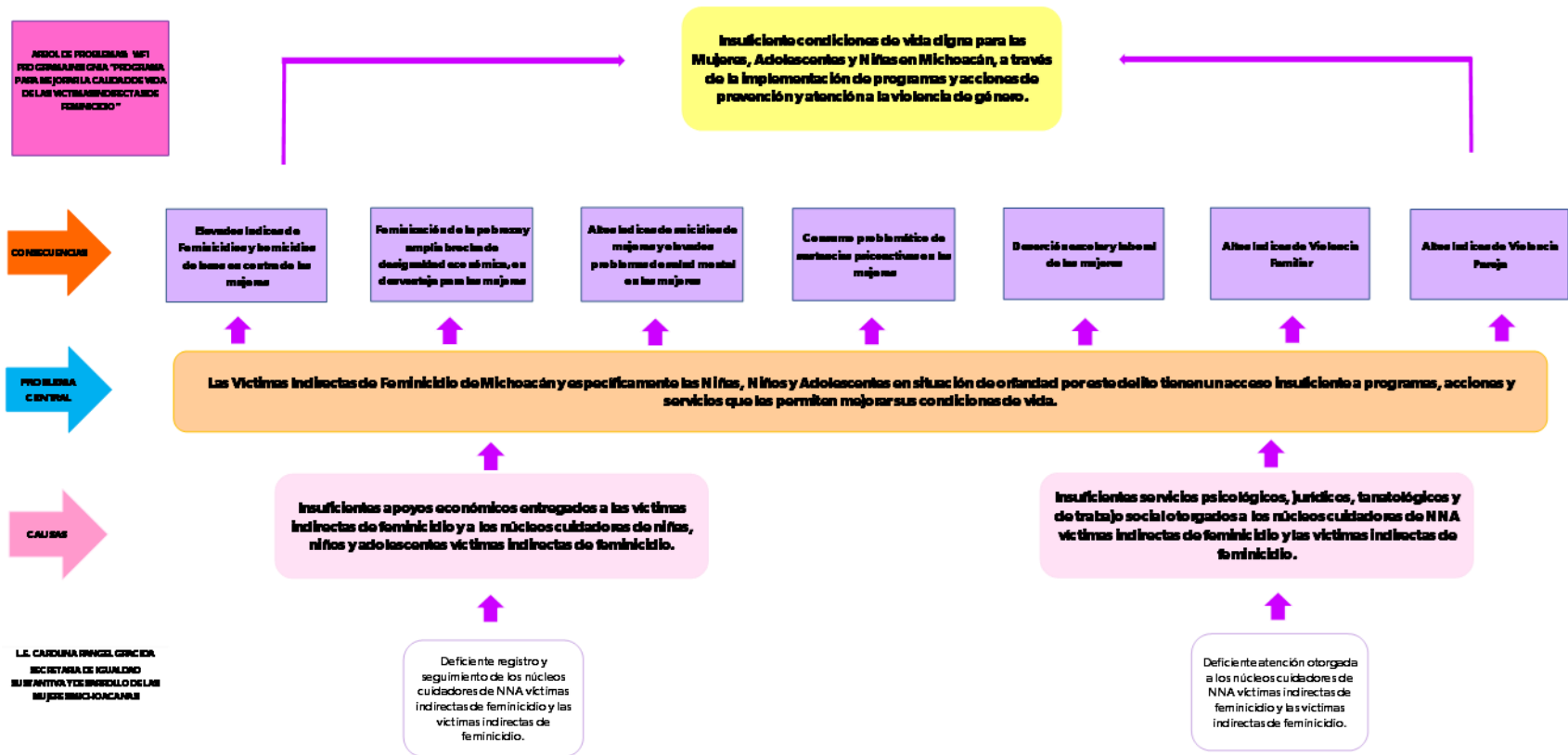
En esos casos las infancias y adolescencias que mayoritariamente pasan al cuidado de otras mujeres sean las abuelas o tías, representan un costo económico que asumen, al mismo tiempo que deben enfrentar todas las circunstancias legales que rodean al feminicidio, de manera que los cuidados y manutención se precarizan e incrementa las carencias que ya de por sí vivía el núcleo cuidador que asume la responsabilidad.

En esa condición es en la que queda en evidencia la falta de la reparación integral del daño, que era uno de los grandes vacíos y deudas del estado en el feminicidio.

Para lograr lo anterior se requieren diversas acciones interinstitucionales con presupuesto necesario para llevarse a cabo, entre las que se encuentran:

- Otorgamiento de un apoyo económico a las víctimas indirectas de feminicidio,
- Servicios psicológicos a las víctimas indirectas de feminicidio,
- Servicios de trabajo social a las víctimas indirectas de feminicidio,
- Servicios de Tanatología a las víctimas indirectas de feminicidio y;
- Acompañamiento Jurídico a las víctimas indirectas de feminicidio.

II. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA (ÁRBOL DE PROBLEMAS)



III. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1) Definición del problema:

Las Víctimas Indirectas de Femicidio de Michoacán y específicamente las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito tienen un acceso insuficiente a programas, acciones y servicios que les permiten mejorar sus condiciones de vida.

2) Descripción del problema:

La falta de condiciones para una vida digna para las mujeres y como consecuencia de la violencia extrema, también para las víctimas indirectas de femicidio y específicamente de las adolescentes, niñas y niños en orfandad por este delito en Michoacán, se refleja en estadísticas:

- De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 01 de enero del 2020 al 31 de julio de 2023, en Michoacán de Ocampo se registraron un total de 110 femicidios.
- 6 de cada 10 mujeres han experimentado algún hecho de violencia de género a lo largo de su vida. (ENDIREH, 2021)
- La ENDIREH 2021, también indica que el 64.9% de las mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, en un 49.5% ha sido violencia psicológica, 39.9% han experimentado violencia sexual, 32.8% violencia física y 26.5% violencia económica o patrimonial. (ENDIREH, 2021)
- También la ENDIREH 2021, con respecto a la prevalencia de la violencia en los últimos 12 meses, la violencia psicológica, registra una prevalencia de mujeres víctimas de 31.1% en 2021, seguido por la violencia sexual, misma que registra un incremento en comparación con el año 2016, pasando del 18.3% al 21.3% en 2021, la violencia económica o patrimonial registra un 16.9% y por último la violencia física registra un 10.7% de prevalencia en mujeres de 15 años y más. (ENDIREH, 2021)
- En Michoacán las mujeres dedican 51.79 horas a realizar trabajos dentro del hogar no remunerados y los hombres 20.44, es decir una brecha de 31.35 horas. (ENUT, 2021)
- El cuidado de menores ocupa en las mujeres 49.86 horas a la semana en comparación con 24 por parte de los hombres con una brecha de 25.86 horas. (ENUT, 2021)
- Al cuidado para personas enfermas y adultas mayores las mujeres invierten 35.93 y los hombres 24 horas es decir una brecha de 11.9. (ENUT, 2021)
- En el trabajo doméstico las mujeres en Michoacán invierten 26.61 horas mientras que los hombres invierten solamente 9.72 horas es decir una brecha de 16.89 horas. (ENUT, 2021)
- Michoacán de Ocampo, registró una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 130.1, muy superior a la Nacional, la cual registró una RMM de 80.5. (Datos de la Secretaría de Salud, 2021)

- Para el año 2021 el Porcentaje Nacional de nacimientos registrados de madres menores de 20 años es del 15.3 por ciento, mientras que para el Estado de Michoacán la cifra asciende al 15.8 por ciento, por lo que está por encima de la media nacional. (ENSANUT, 2018-19)
- En el estado de Michoacán, se registra una tasa global de fecundidad de 2.31. Es decir, que hay 2.3 nacimientos por cada mil mujeres en la entidad y con respecto a la tasa de fecundidad adolescente (15 a 19 años). (ENADID, 2018)
- CONAPO establece para el estado de Michoacán, en el año 2020, una TFA de 77.26. es decir, que hay 77 nacimientos de entre mujeres de 15 a 19 años, por cada 1,000 mujeres dentro del rango de edad. Muy por encima de la TFA Nacional, misma que registra un total de 68.53, es decir, 69 nacimientos de madres con rango de edad entre 15 a 19 años, por cada 1,000 mujeres dentro del rango de edad.
- La tasa de fecundidad infantil 10 a 14 años CONAPO registra una tasa para Michoacán de Ocampo, del 3.08, superior a la tasa Nacional del 2.70.

IV. EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

La visibilización de la violencia contra las mujeres ha sido una carrera de largo aliento y una lucha de muchas mujeres que en Michoacán, han hecho esfuerzos por lograr avances en su atención, prevención y erradicación, sin embargo es un hecho que la incorporación del feminicidio en el Código Penal de Michoacán el 21 de enero de 2014, debió traducirse en el reconocimiento de la violencia extrema basada en género y sus consecuencias, lo cual debió implicar para el Estado la implementación de políticas públicas que respondieran realmente a aminorar su impacto.

Sin embargo, esto no sucedió así, no habían existido respuestas de reparación ante los vacíos y omisiones que llevaron al feminicidio, esto hizo que una población muy concreta permaneciera en estado de vulnerabilidad e invisibilizada, es decir las niñas, niños y adolescentes que quedan en situación de orfandad por feminicidio. Pareciera ser que se perdió de vista que muchas veces el agresor de esa mujer asesinada fue su pareja o expareja y que esa mujer en la mayoría de los casos era el único sostén económico para sus hijas e hijos, y que la ausencia de su mamá les colocó bajo condiciones de precariedad y violencia aún mayores.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contemplando el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de julio de 2023, en Michoacán de Ocampo se registra un total de 110 feminicidios.

Para el mismo periodo de tiempo, en la entidad, con respecto al total de homicidios dolosos, se registra un total de 8,773, de los cuales 801 fueron mujeres.

Con respecto a los feminicidios en la entidad, de enero a julio de 2023, en Michoacán se registra un total de 11 feminicidios, ubicándose en la posición 15 a nivel nacional de las entidades, de acuerdo al valor absoluto de feminicidios registrados. Sin embargo, la entidad obtiene una tasa de feminicidios de 0.44, inferior a la nacional de 0.75.

De igual manera de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el periodo de enero a julio de 2023 existieron:

- 2,690 mujeres víctimas de lesiones dolosas en la entidad.
- 3 mujeres víctimas de secuestro, obteniendo una tasa de mujeres víctimas de secuestro de 0.12, inferior a la nacional de 0.20.
- 3,624 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, obteniendo una tasa del 143.4, inferior a la nacional de 299.8.

La implementación de este programa en su primera vertiente como apoyo a familiares directos de víctimas de feminicidio ha permitido beneficiar a más de 50 familias con apoyos de 35 mil pesos a cada una, acompañado de apoyo psicológico, tanatológico y jurídico, con un presupuesto disponible en el Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán para atender a todas las y los familiares directos de las Víctimas de Feminicidio que lo soliciten. Sin embargo, la nueva vertiente del programa en beneficio de los Núcleos Cuidadores de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas Indirectas de Feminicidio, permite concretar una visión integral de los derechos de las víctimas, de los derechos humanos de las mujeres y de Niñas Niños y Adolescentes, especialmente en situación de orfandad por feminicidio, estableciendo apoyos concurrentes, articulados e interinstitucionales que actúen en lo inmediato y se sostengan en el largo plazo.

Este programa reconoce los diferentes niveles de victimización de las diversas categorías de víctima, entre ellas beneficiarias/os de las medidas de reparación directa y de quienes les cuidan y protegen, lo cual permite intervenir favoreciendo los derechos asociados a los equilibrios factibles con el bienestar, el acceso de sus derechos humanos y en la continuidad de sus proyectos de vida.

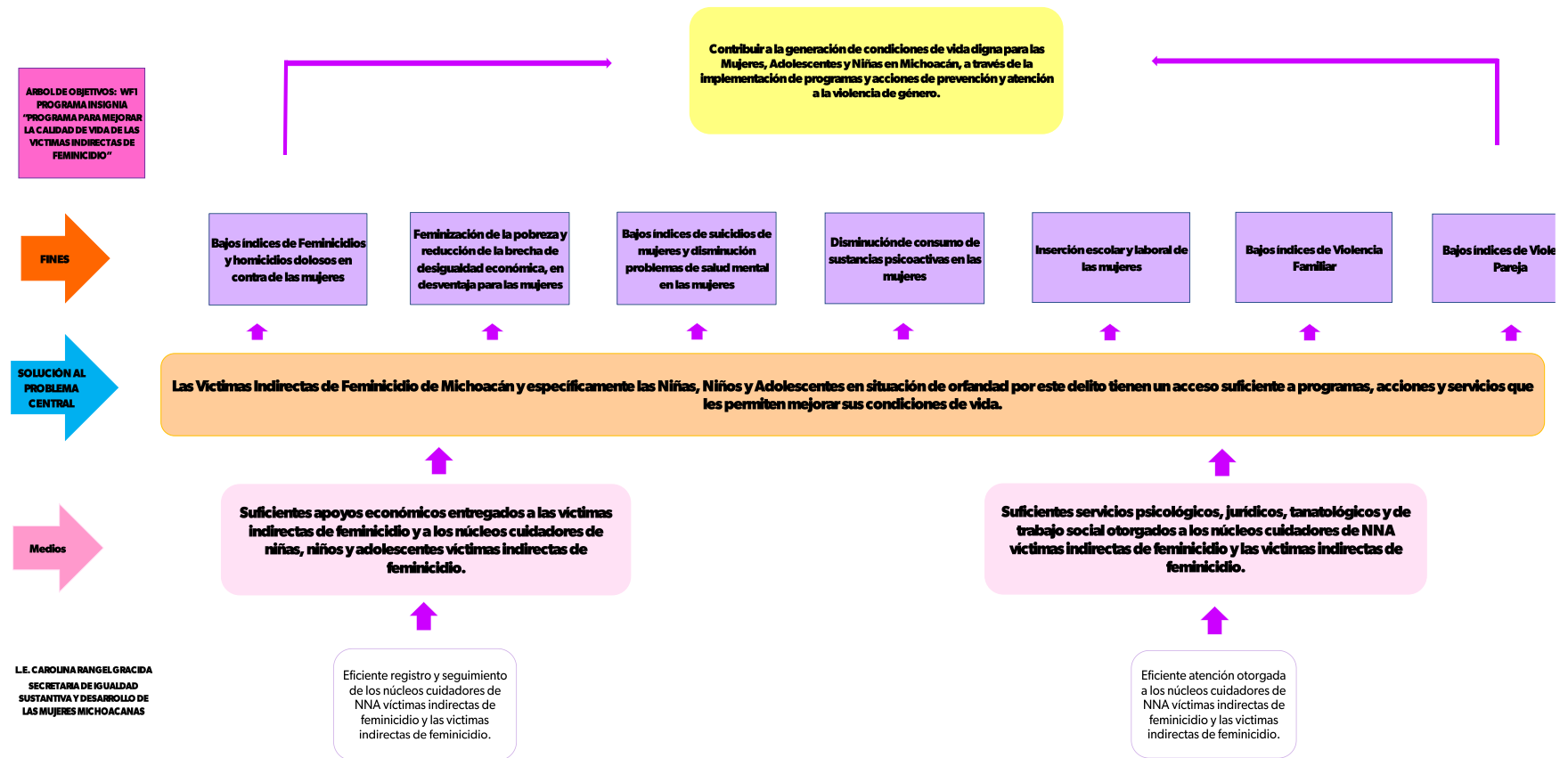
Por lo anterior, este programa no sólo consiste en la asignación de un recurso económico, sino también, en el acompañamiento respetuoso y atento de su crecimiento y desarrollo como personas y para una ciudadanía crítica y democrática.

Tomando en consideración lo antes descrito y con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de vida digna para las víctimas indirectas de feminicidio y de manera particular a las Niñas, Niños y Adolescentes que quedan en situación de orfandad por este delito, este Proyecto Presupuestal que deriva en el Programa Insignia **“Programa para mejorar la calidad de vida de las víctimas indirectas de feminicidio”** lleva 2 años de implementación.

V. ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

Involucrados	Posición ante la intervención (Apoyo u oposición)	Influencia ante la intervención (Baja, Media, Alta)	Grado de involucramiento (Bajo, Medio, Alto)
1. Sistema DIF	Apoyo	Alta	Alto
2. CEEAV	Apoyo	Alta	Alto
3. SEE	Apoyo	Alta	Alto
4. SSM	Apoyo	Alta	Alto
5. ICATMI	Apoyo	Alta	Alto
6. Poder Judicial	Apoyo	Baja	Bajo
7. Poder Legislativo	Apoyo	Alta	Alto
8. FGE	Apoyo	Media	Medio
9. Colectivas Feministas	Apoyo	Alta	Medio
10. Grupos anti derechos	Apoyo	Baja	Bajo

VI. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS (ÁRBOL DE OBJETIVOS)



VII. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Componente	Tipo de apoyo o acción	Periodicidad	Manera de entrega
Suficientes apoyos económicos entregados a las víctimas indirectas de feminicidio y a los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.	Apoyo económico 4 mil pesos	Mensual	Directa
	Apoyo económico 35 mil pesos	Por única ocasión	Directa
Suficientes servicios psicológicos, jurídicos, tanatológicos y de trabajo social otorgados a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.	Servicios psicológicos, jurídicos, tanatológicos y de trabajo social	Cada que se solicite	Directa

VIII. COBERTURA DEL PROGRAMA

A. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Identificación y cuantificación de la población para cada tipo de población involucrada:

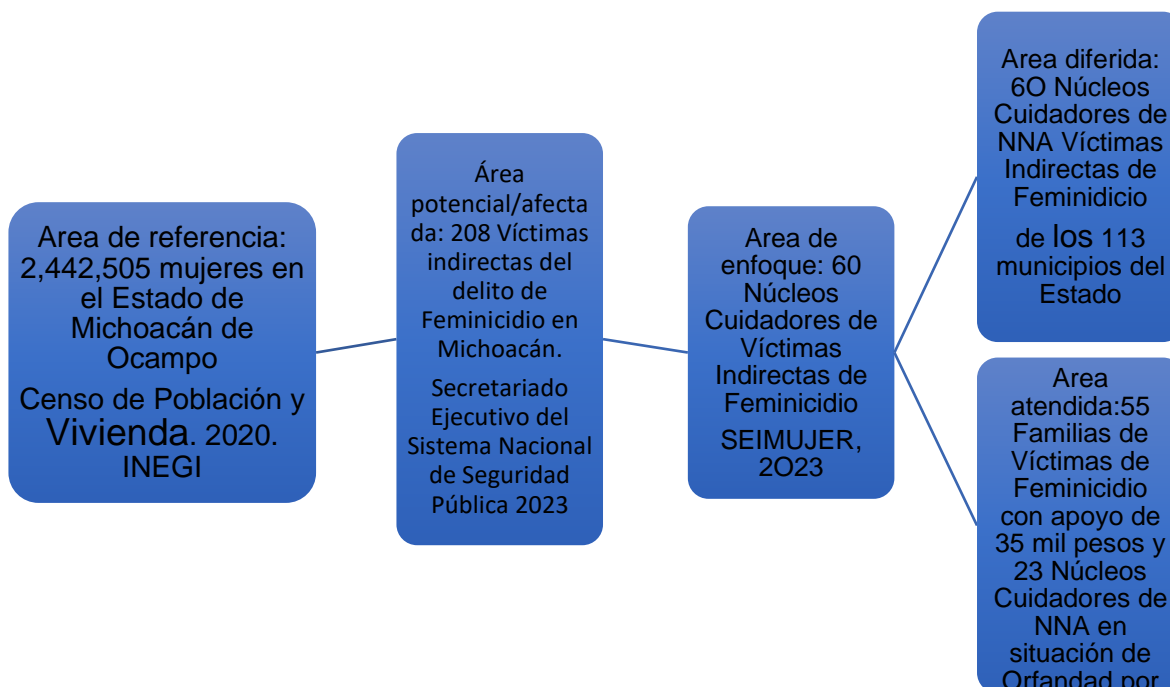
Tipo	Definición	Descripción	Cuantificación	Fuente
Población Total (De referencia)	Número total de habitantes del estado de Michoacán	Mujeres y hombres de habitantes del Estado de Michoacán	4,748,846	INEGI. Censo de Población y Vivienda.2020
Población Potencial (Universo Afectada)	Número de mujeres	Mujeres habitantes del Estado de Michoacán	2,442,505	INEGI. Censo de Población y Vivienda.2020
Población Objetivo	Número víctimas indirectas del	Víctimas indirectas del delito de	208	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2023

	delito de Femicidio en Michoacán	Femicidio en Michoacán		
Beneficiarios directos (Población atendida)	Número de víctimas indirectas del delito de Femicidio en Michoacán que solicitan el apoyo económico	Víctimas indirectas del delito de Femicidio en Michoacán que solicitan el apoyo económico	60	Registros de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

B. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Los apoyos económicos y el acompañamiento interinstitucional de este Proyecto Presupuestario, son otorgados sin excepción a todas las víctimas indirectas de feminicidio del estado que lo soliciten por tanto es de cobertura estatal.

C. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA O ÁREAS DE ENFOQUE



D. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios del Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación por lo que la información de sus

datos personales y de su Expediente único es de carácter estrictamente confidencial, con base a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en los Artículos 4 y 6, así como lo pide las Reglas de Operación del Programa en mención.

No .	Número de identificación	Localidad	Tipo de apoyo	Monto de apoyo	Nombre del programa	Unidad responsable de la entrega
1	1600900115	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
2	1600900232	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
3	1600900148	Morelia.	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
4	1600900207	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
5	1600900054	Tacámbaro	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
6	1608328527	Penjamillo, GTO.	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
7	1600900206	Apatzingán	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
8	1600900330	Apatzingán	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
9	1608427536		Apoyo económico, servicios de	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de	02 Dirección de Prevención y


No .	Número de identificación	Localidad	Tipo de apoyo	Monto de apoyo	Nombre del programa	Unidad responsable de la entrega
			Psicología y Jurídico		Feminicidio y sus Reglas de Operación	Atención a la Violencia
10	1608429911	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
11	1608430383	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
12	1600900337	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
13	1600900099	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
14	1608431081	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
15	1672101486	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
16	1608429912	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
17	1608431472	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
18	1608432345	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia



No .	Número de identificación	Localidad	Tipo de apoyo	Monto de apoyo	Nombre del programa	Unidad responsable de la entrega
19	1608432788	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
20	1600900372	Apatzingán	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
21	1672101238	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
22	1600900378	Zitácuaro	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
23	1600900109	Zitácuaro	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
24	1608432778	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
25	1608427044	Zitácuaro	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
26	1600900401	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
27	1600900379	Apatzingán	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
28	1600900410	La Piedad	Apoyo económico, servicios de	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de	02 Dirección de Prevención y


No .	Número de identificación	Localidad	Tipo de apoyo	Monto de apoyo	Nombre del programa	Unidad responsable de la entrega
			Psicología y Jurídico		Feminicidio y sus Reglas de Operación	Atención a la Violencia
29	1608426440	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
30	1672101412		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
31	1608311016	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
32	1600900433	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
	1608427096	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
33	1672101524	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
34	1600900484	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
35	1600900230	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
36	1672101237	Zamora	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia

No .	Número de identificación	Localidad	Tipo de apoyo	Monto de apoyo	Nombre del programa	Unidad responsable de la entrega
37	16CHM00039	Morelia	Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
38	1600900989		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
39	1608422942		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
40	1600900411		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
41	1608425084		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
42	1672100644		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
43	1600900722		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
44	1672101237		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia
45	1600900826		Apoyo económico, servicios de Psicología y Jurídico	\$ 35,000.00	Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Femicidio y sus Reglas de Operación	02 Dirección de Prevención y Atención a la Violencia

IX. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA

Nombre del Programa presupuestario PROGRAMA INSIGNIA “PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO”		Relación que se debe cuidar en la construcción de la MIR	Vínculo PLADIEM
Problemática (árbol de problemas)	Solución (árbol de objetivos)		Eje, Objetivo Sectorial
Efectos	Fines		
1. Elevados índices de Femicidios y homicidios dolosos en contra de las mujeres.	1. Bajos índices de Femicidios y homicidios dolosos en contra de las mujeres.	 Fin (Resumen Narrativo y el indicador)	1. Armonía, paz y reconciliación
2. Feminización de la pobreza y amplia brecha de desigualdad económica, en desventaja para las mujeres.	2. Feminización de la pobreza y reducción de la brecha de desigualdad económica, en desventaja para las mujeres.		
3. Altos índices de suicidios de mujeres y elevados problemas de salud mental en las mujeres.	3. Bajos índices de suicidios de mujeres y disminución problemas de salud mental en las mujeres		1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.
4. Consumo problemático de sustancias psicoactivas en las mujeres	4. Disminución del consumo de sustancias psicoactivas en las mujeres.		
5. Deserción escolar y laboral de las mujeres	5. Inserción escolar y laboral de las mujeres.		
6. Altos índices de Violencia Familiar	6. Bajos índices de Violencia Familiar		
7. Altos índices de Violencia Pareja	7. Bajos índices de Violencia Pareja		
Problema	Objetivo		Estrategia

Población objetivo	Población objetivo	 Propósito (Resumen Narrativo y el indicador)	2.2. Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.
Descripción del problema	Descripción del resultado esperado		
Magnitud (línea base)	Magnitud (resultado esperado)		
Causas	Medios		Líneas de acción
1. Insuficientes apoyos económicos entregados a las víctimas indirectas de feminicidio y a los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.	1. Suficientes apoyos económicos entregados a las víctimas indirectas de feminicidio y a los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.	 Componentes (Resumen Narrativo e indicadores)	1.2.2.14. Otorgar atención psicológica, servicio de trabajo social, de tanatología y acompañamiento jurídico a familiares directos de víctimas de feminicidio.
2. Insuficientes servicios psicológicos, jurídicos, tanatológicos y de trabajo social otorgados a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.	2. Suficientes servicios psicológicos, jurídicos, tanatológicos y de trabajo social otorgados a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.		

<p>1.1 Deficiente registro y seguimiento de los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.</p>	<p>1.1. Eficiente registro y seguimiento de los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.</p>	 <p>Actividades (Resumen Narrativo e indicadores)</p>	
<p>2.1 Deficiente atención otorgada a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.</p>	<p>2.1 Eficiente atención otorgada a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.</p>		

X. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a la generación de condiciones de vida digna para las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Michoacán, a través de la implementación de programas y acciones de prevención y atención a la violencia de género.	Prevalencia de la violencia en contra de mujeres de 15 años y más.	ENDIREH-INEGI https://inegi.org.mx/ https://www.gob.mx/c/onapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070	Existen condiciones económicas, administrativas, culturales y políticas favorables a nivel nacional, para la generación de condiciones de vida digna para las mujeres, adolescentes y niñas de Michoacán.
Propósito	Las Víctimas Indirectas de Femicidio de Michoacán y específicamente las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito tienen un acceso suficiente a programas, acciones y servicios que les permiten mejorar sus condiciones de vida.	Porcentaje de Víctimas Indirectas de Femicidio de Michoacán y específicamente las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito que tienen acceso a programas, acciones y servicios que les permiten mejorar sus condiciones de vida.	Archivos y expedientes ubicados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas con domicilio en Batalla de la Angostura #457, esq. con Artilleros de 1847, colonia Chapultepec Sur C.P. 58260.	Existen recursos económicos suficientes y a tiempo, así como la demanda de la ciudadanía, para el ejercicio del presupuesto en la generación de condiciones de vida digna para las Víctimas Indirectas de Femicidio de Michoacán y específicamente las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito
Componente 1	Suficientes apoyos económicos entregados a las víctimas indirectas de feminicidio y a los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.	Porcentaje de avance en la entrega de apoyos entregados a las víctimas indirectas de feminicidio y a los núcleos cuidadores de niñas, niños y	Archivos y expedientes ubicados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas con domicilio en Batalla de la Angostura #457, esq.	Los recursos económicos destinados para las Víctimas Indirectas de Femicidio de Michoacán y específicamente a los núcleos cuidadores de las Niñas, Niños y Adolescentes

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.	con Artilleros de 1847, colonia Chapultepec Sur C.P. 58260.	en situación de orfandad por este delito llegan de manera oportuna a la dependencia.
Actividad 1.1	Eficiente registro y seguimiento de los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.	Porcentaje de núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y víctimas indirectas de feminicidio con apoyo económico entregado.	Archivos y expedientes ubicados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas con domicilio en Batalla de la Angostura #457, esq. con Artilleros de 1847, colonia Chapultepec Sur C.P. 58260.	Existe un adecuado registro que permite que los recursos destinados al programa lleguen las Víctimas Indirectas de Feminicidio de Michoacán y específicamente a los núcleos cuidadores de las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito.
Componente 2	Suficientes servicios psicológicos, jurídicos, tanatológicos y de trabajo social otorgados a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.	Porcentaje de avance en el otorgamiento de servicios psicológicos, jurídicos, tanatológicos y de trabajo social a las víctimas indirectas de feminicidio y a los núcleos cuidadores de niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio.	Archivos y expedientes ubicados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas con domicilio en Batalla de la Angostura #457, esq. con Artilleros de 1847, colonia Chapultepec Sur C.P. 58260.	Los recursos económicos destinados para las Víctimas Indirectas de Feminicidio de Michoacán y específicamente a los núcleos cuidadores de las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito llegan de manera oportuna a la dependencia.
Actividad 2.1	Eficiente atención otorgada a los núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y las víctimas indirectas de feminicidio.	Porcentaje de núcleos cuidadores de NNA víctimas indirectas de feminicidio y víctimas indirectas de feminicidio con atenciones otorgadas.	Archivos y expedientes ubicados en la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas con domicilio en Batalla de la Angostura #457, esq.	Existe demanda de los servicios de atención y acompañamiento solicitada por las Víctimas Indirectas de Feminicidio de Michoacán y específicamente a los

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			con Artilleros de 1847, colonia Chapultepec Sur C.P. 58260.	núcleos cuidadores de las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de orfandad por este delito.

XI. RELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (TRANSVERSALIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD)

El proyecto presupuestario no se encuentra vinculado directamente con otros proyectos presupuestarios.

XII. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Capítulo de gasto	Autorizado	Porcentaje respecto al total
1000		
2000		
3000	\$540,000.00	0.1%
4000	\$2,000,000.00	1.6%
5000	\$20,000.00	6%
Totales	\$2,560,000.00	7.7%

Fuentes del recurso otorgado (Columna AR)	Presupuesto inicial	Total, Presupuesto ejercido	Porcentaje ejercido respecto al presupuesto inicial
Fondo General de Participaciones e Ingresos de Fuentes Locales	\$3,000.000	\$3,000,000	100%

XIII. FECHA DE ELABORACIÓN

Nombre y cargo del Titular de la Dependencia	L.E. Carolina Rangel Gracida Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
Nombre y cargo el responsable	Lic. Alejandra Anguiano González Directora de Prevención y Atención a la Violencia
Teléfono de contacto	44 35 82 20 82
Correo electrónico	<u>stseimujer@gmail.com</u> <u>despacho.seimujer@gmail.com</u>